

152449

INFORME DE COMISARIO

Quito, 5 de Abril de 2.010

Señores

ACCIONISTAS DE SMARTWORKS S. A.

Ciudad

Señores Accionistas:

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, así como, en cumplimiento con el Art. 291 de la Ley de Compañías me permito presentar el Informe como Comisario de la Empresa SMARTWORK S. A.

Realizada la revisión con el propósito de expresar una opinión, basado en pruebas, de las evidencias apropiadas, sobre los estados financieros, se encontró que el Sr. Gerente ha cumplido con la aplicación estricta de las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias del país, así como a las Resoluciones de la Junta General de Socios.

Según los Arts. 274 y 279 de la Ley de Compañías, expresa que es obligación del Comisario velar por la administración de la Empresa, por lo que al revisar los controles internos contables y administrativos, encuentro que los mismos están organizados de manera que provee la documentación necesaria para verificar las transacciones y facilita la preparación oportuna de los estados financieros e informes, por lo que considero que el Control Interno implementado en la empresa es el adecuado a sus necesidades.

Los Estados Financieros, están de acuerdo con los libros de contabilidad, de los que, se ha derivado toda la información, así mismo se han aplicado correctamente los principios y normas de contabilidad de general aceptación, de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, por lo que, en mi opinión, están razonablemente presentados en todos los aspectos importantes relacionados con los estados financieros básicos tomados en su conjunto.

En Consecuencia una vez analizado y examinado, encuentro que revelan su realidad y están correctos, tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio fiscal 2009, el mismo que refleja una utilidad.

La Junta General deberá establecer el destino de las utilidades obtenidas.

Atentamente


C.P.A. Gabriel Duque

Reg. No. 2865

COMISARIO SMARTWORK S.A.

